



CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 31 de enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LOS CAMBIOS DE DOMICILIO PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DE PADILLA Y NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/076/2017.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Damián Zepeda Vidales, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

ATENTAMENTE

**DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México, D.F., a 31 de enero de 2017
SG/076/2017

**Francisco Elizondo Salazar
Presidente del Comité Directivo Estatal
de Tamaulipas
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 29 de diciembre de 2016 el Comité Directivo Estatal de Tamaulipas, llevó a cabo su sesión ordinaria, en la que emitió supletoriamente las convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en la entidad, en las que se encuentran los municipios de Padilla y Nuevo Laredo, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA DE REGISTRO	DIRECCION
PADILLA	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	CALLE 3 Y 4 JUAREZ S/N ZONA CENTRO
NUEVO LAREDO	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	CENTRO CIVICO CALLE HEROES DE NACATAZ # 2404 FRACC. OJO CALIENTE ZONA CENTRO

- II. Mediante providencia SG/028/2017, de fecha 12 de enero de 2017, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias para las Asambleas Municipales en Tamaulipas a efecto de elegir a Presidentes e Integrantes de Comités Directivos Municipales.
- III. Con fecha 12 de enero de 2017, se publicó en los estrados del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, así como de los Comités Directivos Municipales, las convocatorias para la celebración de la Asambleas Municipales en Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas.



- IV. Mediante oficios de fecha 16 y 20 de enero de 2017, el Secretario General Adjunto del Comité Directivo Estatal, así como el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Nuevo Laredo, solicitaron al Comité Ejecutivo Nacional, el cambio de sede de las Asambleas Municipales en Padilla y Nuevo Laredo, debido a que en el municipio de Padilla existió un error involuntario ya que se estableció el domicilio donde anteriormente era el Comité Directivo Municipal, el actual domicilio del Comité está ubicado en domicilio distinto. Y con respecto al Municipio de Nuevo Laredo la sede establecida ya se encuentra reservada sin alternativa a dar preferencia para la celebración de la Asamblea Municipal por lo cual es imposible poder realizar en el domicilio marcado en la convocatoria, por lo que solicitan se autoricen los cambios de domicilios para la celebración de las distintas asambleas municipales, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA DE REGISTRO	DIRECCION
PADILLA	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	Calle Hidalgo 5, S/N esquina zona centro en Padilla, Tamaulipas
NUEVO LAREDO	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	Teatro experimental del Centro Cultural ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio km 2.5 Valle Real

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. Que el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos del estatales y municipales.



4. Que una de las funciones fundamentales de los Partidos Políticos es la participación de sus militantes en las elecciones de sus órganos internos, como lo es la elección de los Comités Directivos Municipales en Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas.
5. Que los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establecen, que son derechos de los militantes del Partido Acción Nacional, entre otros, intervenir en las decisiones del Partido por si mismos o por delegados, participar en el gobierno del Partido desempeñando cargos en sus órganos directivos y votar y elegir de forma directa a los Presidentes de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales y Comité Ejecutivo Nacional y sus comités, como se observa:

"Artículo 11

1. Son derechos de los militantes:

- a) Que los órganos del Partido establezcan y promuevan actividades que les deberán ser informadas de manera oportuna;***
- b) Votar y elegir de forma directa a los Presidentes de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales y Comité Ejecutivo Nacional y sus comités.***
- c) Votar y participar en las elecciones y decisiones del Partido, por sí o por delegados;***
- d) Participar en el gobierno del Partido desempeñando cargos en sus órganos directivos, que no podrán ser más de tres por elección en un mismo momento;"***

6. Que mediante providencia SG/028/2017, con fundamento en el artículo 80 de los Estatutos Generales, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias para las Asambleas Municipales en Tamaulipas a efecto de elegir Presidente e Integrantes de Comité Directivo Municipal.
7. Que con fecha 13 de enero de 2017, se publicó en los estrados del Comité Directivo Estatal y Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas.
8. Que de la solicitud realizada por el Secretario General Adjunto del Comité Directivo Estatal, así como el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal de Nuevo Laredo, se desprende que los domicilios señalados para las celebración de las Asambleas Municipales es imposible la realización de las mismas, debido a que en el municipio de Padilla existió un error involuntario ya que se estableció el domicilio donde anteriormente era el Comité Directivo Municipal, el actual domicilio del Comité está ubicado en domicilio distinto. Y con respecto al Municipio de Nuevo Laredo la sede establecida ya se encuentra reservada sin



alternativa a dar preferencia para la celebración de la Asamblea Municipal por lo cual es imposible poder realizar en el domicilio marcado en la convocatoria

9. Que ante la proximidad de la celebración de las Asambleas Municipales en Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas, esto es el 12 de febrero de 2017, es urgente autorizar el cambio de domicilio a fin de que las autoridades estatales y municipales del Partido difundan entre la militancia la nueva sede en donde se celebrarán las asambleas, dando certidumbre a los militantes y candidatos; proponiéndose la siguiente dirección, sin alterar la fecha y hora de su celebración:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA DE REGISTRO	DIRECCION
PADILLA	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	Calle Hidalgo 5, S/N esquina zona centro en Padilla, Tamaulipas
NUEVO LAREDO	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	Teatro experimental del Centro Cultural ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio km 2.5 Valle Real

10. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de las asambleas municipales en Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas, es decir el 12 de febrero de 2017, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
11. Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación del cambio de domicilios en las asambleas municipales de Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas, para conocimiento oportuno de los militantes y la certeza del acto partidista.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los artículos 38, fracción XV, y 80 numerales 2 y 30 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se autoriza el cambio de domicilio de las Asambleas Municipales a celebrarse en Padilla y Nuevo Laredo, Tamaulipas, a efecto de que se celebre conforme a lo siguiente:



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA DE REGISTRO	DIRECCION
PADILLA	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	Calle Hidalgo 5, S/N esquina zona centro en Padilla, Tamaulipas
NUEVO LAREDO	12 DE FEBRERO 2017	10:00 HRS	Teatro experimental del Centro Cultural ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio km 2.5 Valle Real

SEGUNDA. Notifíquese por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, informe la presente a los Comités Directivos Municipales en Padilla y Nuevo Laredo y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de ambos órganos.

CUARTA: Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente

QUINTA: Se instruye al Comité Directivo Estatal en Tamaulipas que, el día de la jornada electiva, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede anterior sobre la nueva dirección en la que se desarrollará la Asamblea correspondiente.

SEXTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,

**DAMIAN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO GENERAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

Por una patria ordenada y generosa